



BASES CONCESIÓN DEL SELLO DE EXCELENCIA Y DEL SELLO DE ORO ARAGÓN EMPRESA.

- Resolución de 11 de marzo de 2015, publicada en BOA nº 65 de 07 de abril de 2015.
- Entidad convocante: Instituto Aragonés de Fomento. Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón.

1.- OBJETIVOS.

- Transmitir y fomentar el uso e implementación de las herramientas y modelos de gestión excelentes con el fin de aumentar la competitividad de las empresas y organizaciones aragonesas.
- Potenciar la labor de los mejores y promocionar la capacidad empresarial de Aragón, creando una imagen diferenciadora.
- Creación de una marca de excelencia para las organizaciones, que puedan difundir aquellas que acrediten su nivel de gestión ejemplar.
- Establecer un foro de aprendizaje común para el mejor conocimiento y utilización de herramientas avanzadas de gestión empresarial.

2.- BENEFICIARIOS.

Empresas establecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón o que aunque tengan su sede central establecida fuera, cuenten con sucursales o delegaciones en Aragón.

3.- PROCESO DE OBTENCIÓN:

El Sello de Excelencia Aragón Empresa puede obtenerse a través de dos procedimientos:

1. Aquellas empresas que tras participar en el Premio a la Excelencia Empresarial en Aragón, superen los 400 puntos en la evaluación externa, obtendrán directamente el correspondiente reconocimiento.

2. Cualquier organización interesada en obtener el reconocimiento y que no participe en el proceso del Premio, podrá obtener el reconocimiento:

Solicitando al IAF una evaluación a través una carta firmada por el Director gerente o máximo responsable de la organización, con el objetivo de obtener el Sello de Excelencia Aragón Empresa, y comprometiéndose a cumplir las normas establecidas y aceptar como definitivas las decisiones que el IAF adopte.

Para ello, el IAF facilitará a la organización una herramienta de diagnóstico, basada en el Modelo EFQM, que será cumplimentada por la propia empresa. Con los resultados de ese diagnóstico, el equipo de evaluación asignado por el IAF realizará una visita a la empresa para establecer el nivel de excelencia de la organización, emitiendo un informe de evaluación que será enviado al IAF.

El IAF comunicará a la empresa el nivel de excelencia obtenido. En el caso de que no sea el suficiente para la obtención del Sello, se establecerán acciones de mejora y plazos para su seguimiento.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. Email: claramata@poligonovalledelcinca.com